



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Referencia:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante:	Blanca Inés Martínez Peláez
Demandados:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Radicación:	760013105019202100144 00

CONSTANCIA

En la fecha pasa al Despacho del señor Juez, informándole que, revisada la cuenta del Banco Agrario, la entidad Protección S.A. consignó el valor de las costas ordenadas en el proceso citado en referencia. Mediante providencia del 02 de agosto de 2022 notificada por estado, se puso en conocimiento de la parte demandante, sin que se hubiere realizado trámite alguno a la fecha. Pasa para lo correspondiente.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



Referencia:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante:	Blanca Inés Martínez Peláez
Demandados:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Radicación:	760013105019202100144 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1605

Cali, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y advirtiéndose la existencia del depósito constituido por Protección S.A., se pondrá en conocimiento nuevamente de la parte demandante.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Poner nuevamente en Conocimiento de la parte demandante, la existencia del título judicial constituido por Protección S.A. dentro del proceso citado en referencia.



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

NOTIFIQUESE

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

/CMA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA